

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "DESA-
RROLLO URBANO DURSA S. A."-----
CAPITAL: S/.1'410.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veinticinco de Noviembre de mil
novecientos ochenta i seis, ante mi, Abogado-PIERO GASTON AY-
CART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, com-
parece el señor Ingeniero Luis Chonillo Castro, casado, a nom-
bre y en representación, en su calidad de Gerente, de la Compa-
ñía "DESARROLLO URBANO DURSA S.A.", debidamente autorizado; el
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en es-
ta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer-
lo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la
que procede como queda expresado y con amplia y entera liber-
tad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor si-
guiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Es-
crituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y de Re-
forma de Estatutos de una sociedad anónima, que otorga de con-
formidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTER-
VINIENTE : Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor
Ingeniero Luis Chonillo Castro, en su calidad de Gerente y Re-
presentante Legal de la Compañía "DESARROLLO URBANO DURSA S.A."
como está en el nombramiento inscrito que acompaño.- CLAUSULA
SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía "DESARROLLO URBANO DURSA
S. A.", se constituyó con un capital de Quinientos noventa mil

1 sucres (S/.590.000,00), mediante escritura pública autorizada
2 por la Notaria del Cantón Doctora Melva Rodríguez de Verduga el
3 treinta de Octubre de mil novecientos ochenta i uno e inscrita
4 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a fojas mil cien-
5 to cuarenta i siete a mil ciento setenta i seis, número ochenta
6 i nueve del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada
7 bajo el número mil seiscientos cuarenta i tres del repertorio,
8 el primero de Febrero de mil novecientos ochenta i dos. b) La
9 Junta General de Accionistas de la referida compañía en sesión
10 celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta i
11 seis resolvió aumentar su actual capital social a Dos Millones
12 de sucres (S/.2'000.000,00) y aceptar la suscripción y forma de
13 pago del referido aumento de capital; y, reformar consecuentemen-
14 te el artículo Cuarto de sus estatutos sociales, todo lo cual
15 consta en el acta de la citada Junta General, cuya copia se in-
16 corporará para que forme parte integrante de esta escritura .-
17 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con tales antecedentes, en mi
18 calidad de Gerente y representante legal de la compañía "DESA-
19 RROLLO URBANO DURSA S. A." declaro que el aumento del capital
20 social de la citada compañía es de Un Millón cuatrocientos diez
21 mil sucres (S/.1'410.000,00), mediante la emisión de mil cuatro-
22 cientas diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil
23 sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscri-
24 tas y pagadas por compensación de crédito; así como también de-
25 claró reformado el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía,
26 en los términos constantes en el acta de Junta General alu-
27 dida y en consecuencia dicho artículo dirá: "El capital de la
28 compañía es de Dos Millones de Sucres (S/.2'000.000,00) repre-



1 sentado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un
2 mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos por una o varias
3 acciones". Agregue Usted Señor Notario los demás requisitos pa-
4 ra la plena validez de esta escritura.- Firmado) Francisco Pe-
5 santez Villacís. Abogado. Registro número tres mil quinientos
6 veinte i uno.----- Es copia.- El otorgante a prueba en todas
7 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo ele-
8 vado a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
9 Quedan agregados El Nombramiento de Gerente y la Copia del Acta
10 de Junta General de Accionistas de la Compañía "DESARROLLO URBA-
11 NO/DURSA/S. A".- La cuantía de la presente escritura es la can-
12 tidad de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES.- Leí-
13 da esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en al-
14 ta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
15 acto, conmigo. Doy fe.-

16
17
18
19 0903326943.
20 162105. -
21 022-028.
22 0990567528001.
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, 2 de Febrero de 1.982.

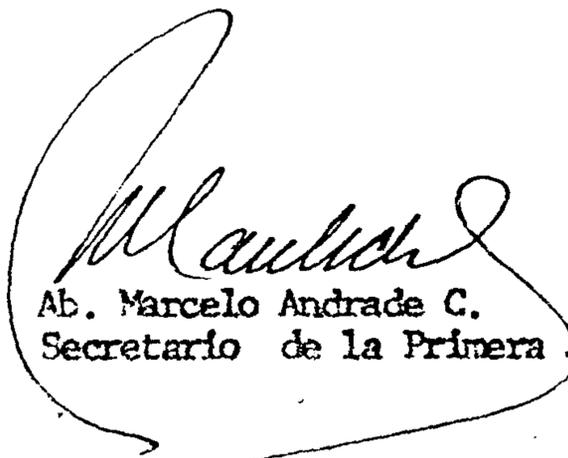
Señor Ingeniero
Luis Chonillo Castro
Presente

De mis consideraciones:

Cúmplase comunicarle que el día de hoy la Junta General de Accionistas de la compañía DESARPOLLO URBANO DURSA S.A., tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la compañía por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual .-

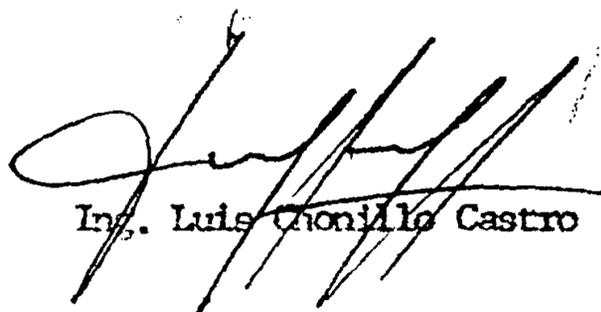
Sus atribuciones constan en la escritura autorizada por la Notaría Décima Sexta, el 30 de Octubre de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Febrero de 1.982 .-

Atentamente,



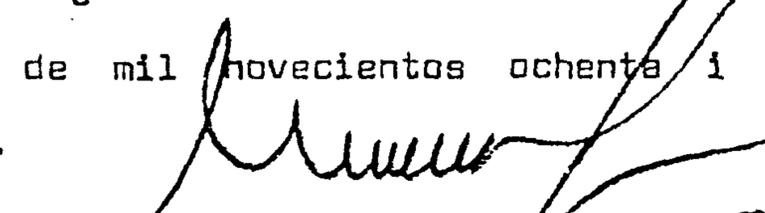
Ab. Marcelo Andrade C.
Secretario de la Primera Junta General de Accionistas .-

Acepto el cargo .-



Ing. Luis Chonillo Castro

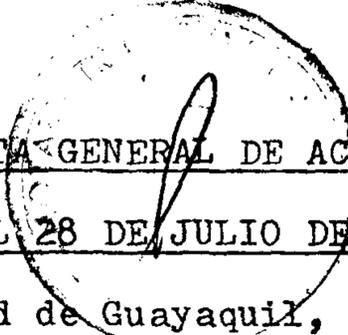
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a fojas 2.915, Número 618 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.737 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador. Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



1004



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DESARROLLO URBANO DURSA S.A.

CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 1.986.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en el local social de la compañía "DESARROLLO URBANO DURSA S.A." ubicado en la calle Padre Aguirre 456, - siendo las nueve de la mañana se reunió la totalidad de los accionistas de la misma: señor Luis Chonillo Lamboglia, Presidente de la compañía "Litografía e Imprenta POLIGRAFICA C.A." propietaria de 586 acciones, el señor Luis Chonillo Castro, Gerente de la compañía "PRINTAFORM C.A." propietaria de una acción, la señora María Eugenia Chonillo de Ycaza, Presidenta de la compañía "PUBLIDEAS C.A." propietaria de una acción y por sus propios derechos Luis Chonillo Lamboglia y el Ing. Luis Chonillo Castro, una acción cada uno. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar en la reunión - el aumento de capital social de la compañía y la reforma de los estatutos sociales.

Actúa en la Presidencia el señor Luis Chonillo Lamboglia y en la Secretaría el Gerente de la compañía Ing. Luis Chonillo Castro, Quien dió cumplimiento a lo dispuestos en el Artículo 281 de la Ley de Compañía. Acto seguido el señor Gerente informa que era necesario y conveniente para atender mejor los requerimientos del negocio aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de quinientos noventa mil sucres a la suma de dos millones de sucres a cuyo efecto se emitirán un mil cuatrocientas diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Luego de deliberado el punto objeto de la reunión se resolvió aprobar por mayoría y se dispuso que en ese mismo momento de este acto se proceda a la suscripción de las Un mil cuatrocientas diez nuevas acciones resultantes del referido aumento, al efecto los accionistas Luis Chonillo Lamboglia, Ing. Luis Chonillo Castro por sus propios derechos así como en representación de la compañía PRINTAFORM C.A. y María Eugenia Chonillo de Ycaza en representación de la compañía PUBLIDEAS C.A. expresan por separado que renuncian al derecho que les confiere el Art. 194 de la Ley de Compañías y se suscribe el mencionado aumento de la siguiente forma: El señor Luis Chonillo Lamboglia suscribe por los derechos que representa de "Litografía e Imprenta POLIGRAFICA C.A.", las un mil cuatrocientas diez nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagándose la totalidad de las acciones por compensación de crédito tal como consta en los balances de la compañía donde se mantiene un saldo dueador, todo

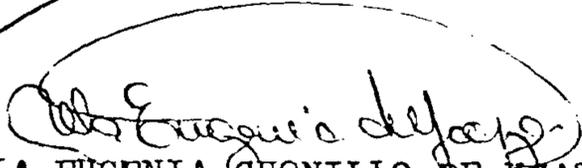
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DESARROLLO URBANO DURSA S. A.

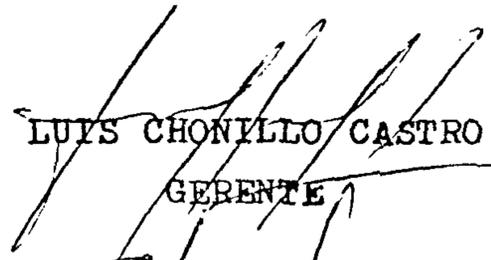
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 1.986.-

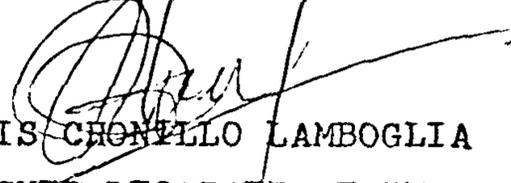
lo cual fue aprobado por mayoría. Posteriormente la Junta General de Accionistas igualmente aprobó por unanimidad la reforma del Art. 4to. de los estatutos sociales de la compañía en la siguiente forma: El artículo 4to. dirá: "El capital es de Dos Millones de sucres representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos por una o varias acciones."

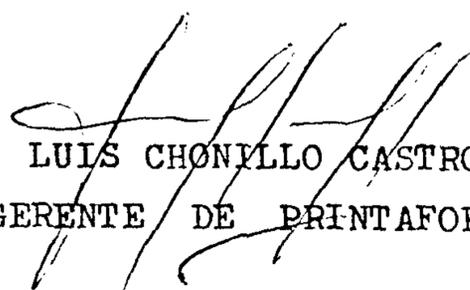
No Habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y leída en esta forma se la aprobó por unanimidad y fue suscrita por los accionistas.-


LUIS CHONILLO LAMBOGLIA
PRESIDENTE


MARIA EUGENIA CHONILLO DE YCAZA
PRESIDENTA PUBLIDEAS S.A.


LUIS CHONILLO CASTRO
GERENTE


LUIS CHONILLO LAMBOGLIA
PRESIDENTE LTOGRAFIA E IM *
PRENTA POLIGRAFICA C.A.


LUIS CHONILLO CASTRO
GERENTE DE PRINTAFORM.

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital
3 de la Compañía "Desarrollo urbano Durso S.A.", QUE SELLO Y FIRMO
4 EN Guayaquil, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos o-
5 chenta i seis.- 

6
7
8
9
10 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la ma-
11 tríz de REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-
12 PAÑIA "DESARROLLO URBANO DURSO S.A.", de fecha veinticinco de
13 Noviembre de mil novecientos ochenta i seis, he tomado nota de
14 la aprobación, mediante Resolución # 10616 del señor Intendente
15 de Compañías de Guayaquil, dictada en Diciembre ocho del pre-
16 sente año.- Guayaquil, Diciembre veintitrés de mil novecientos
17 ochenta i seis. De todo, doi fé.- 

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

RAZON:- Doy Fe que al margen de la matriz de la escritura pública de fecha Octubre 30 de 1981,- he tomado nota de la Resolución No. 86-2-1-1-10616 de Diciembre 8 de 1986 emitida por la Superintendencia de Compañías, aprobando el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "DESARROLLO URBANO DURSA S.A.", de conformidad con el testimonio que antecede.



Guayaquil,

Melva R. de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86-2-1-1-10616, dictada el 8 de Diciembre de 1986, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "DESARROLLO URBANO DURSA S.A.", de fojas 477 a 486, número 42 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 266 del Repertorio.- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Ene-

ro nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 1.147 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

